



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00544729- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00544729- -UNC-ME#FCC donde se solicita la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la firma Oliveira Anello S.A.S., CUIT N° 30-71661687-4, para la realización de Prácticas Preprofesionales y/o Supervisadas.

Y CONSIDERANDO

Que el Convenio tiene como objeto generar instancias de formación práctica en áreas específicas vinculadas al campo comunicacional y supone espacios de enseñanza orientados por objetivos de aprendizaje que posibilitan a estudiantes de esta dependencia realizar un ejercicio de inmersión en el campo profesional.

Que se incorporaron informes exigidos en el art. 7 de la Ord. 6/12 del HCS de pertinencia, personal presupuestario, infraestructura y legalidad.

Que el presente convenio no genera erogación alguna para esta Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico para Prácticas Preprofesionales y/o Supervisadas a celebrar entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la firma Oliveira Anello S.A.S., CUIT N° 30-71661687-4, como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Modelo de Acuerdo Individual para Prácticas Supervisadas que como ANEXO II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

